

**Acta de Directorio N°2345:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:15 horas, se reúnen los Sres. directores de **PAMPA ENERGIA S.A.** (“Pampa” o la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, a saber: Gustavo Mariani, Ricardo Torres, Nicolas Mindlin, Carolina Zang, Julia Pomares, Daniela Rivarola Meilán, Silvana Wasersztrom y Gabriel Szpigiel. Se encuentran presentes los Sres. Daniel Abelivich y Tomás Arnaude en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, asisten los Sres. Martín Barbafina -de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L-, Mauricio Penta y Diego Aleksic -en carácter de Asesores- y la Sra. María Agustina Montes -en carácter de Secretaria del Directorio. Preside la reunión el Sr. Gustavo Mariani, Vicepresidente de la Sociedad, quien, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda para esta reunión:

(...)

**2. Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes la Memoria y su Anexo I -Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad-, el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral Consolidado, de Cambios en el Patrimonio Consolidado y de Flujos de Efectivo Consolidado por el ejercicio finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas; y el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral Individual, de Cambios en el Patrimonio Individual y de Flujos de Efectivo Individual por el ejercicio finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas, conjuntamente con la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 (T.O. 2013) y sus modificatorias (en adelante, las “Normas”), así como los Estados Financieros Consolidados en idioma inglés al 31 de diciembre de 2025 y toda la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, tal como se mencionara. Seguidamente, el Sr. Presidente señala que una versión borrador de la documentación previamente detallada fue distribuida entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con suficiente antelación, por lo que propone que se omita su lectura y, de no existir observaciones, se apruebe en su totalidad. En esta oportunidad, toma la palabra el Sr. Ricardo Torres y propone que se designe al Sr. Gustavo Mariani, Vicepresidente de la Sociedad en ejercicio de la representación legal, para que suscriba la documentación reseñada precedentemente en nombre y representación de este Directorio. Toma la palabra el Sr.

Gabriel Szpigiel, Presidente del Comité de Auditoría, quien expresa que, conforme lo expuesto en su Informe Anual que será tratado en el próximo punto de la Agenda, el Comité de Auditoría no tiene observaciones que realizar respecto de la documentación contable que el Directorio debe aprobar en esta reunión. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente y el Sr. Torres, y tomar nota de todo lo manifestado; (ii) aprobar la documentación contable considerada en el presente punto; y (iii) aprobar el texto de la Memoria que se transcribe como Anexo I a continuación de la presente acta.

(...)

**7. Consideración de la reducción del capital social de la Sociedad producto de la cancelación de las acciones de Pampa que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien menciona que la Sociedad, en el marco del plan de recompra de acciones aprobado por el Directorio en su reunión del 8 de septiembre de 2025, adquirió, de manera directa e indirecta, acciones y/o *american depositary receipts* (“ADR”) de Pampa en el mercado argentino y en el de Nueva York, respectivamente, conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, en los términos del art. 220 inc. 1) de la Ley General de Sociedades (“LGS”) y el Art. 64 y ss. de la Ley de Mercado de Capitales (“LMC”), el Sr. Presidente propone que la Sociedad apruebe, ad referéndum de la asamblea de accionistas, una reducción de su capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas. A modo informativo, a la fecha del presente, la Sociedad posee de forma directa e indirecta 19.920.279 acciones equivalentes al 1,46% del capital social de la Sociedad.

Agrega el Sr. Presidente que esta reducción de capital no requeriría apertura del período de oposición de acreedores regulado en el artículo 83 de la LGS, ya que (i) dicha circunstancia no se encuentra contemplada dentro del régimen especial creado por el artículo 67 de la LMC para el caso de la cancelación de pleno derecho al vencimiento del plazo de 3 años, razón por lo cual no debería requerirse en esta oportunidad en la que se estaría simplemente adelantando el efecto que ya se encuentra previsto en la normativa legal, (ii) la adquisición y efectivo pago de las acciones a cancelar fue y será realizada con ganancias realizadas y líquidas sin menoscabo alguno al capital social, y (iii) la Sociedad cuenta con una sólida posición patrimonial que garantiza su capacidad de pago frente a los eventuales acreedores.

Luego de un amplio intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la propuesta del Sr. Presidente; (ii) informar, en los términos del artículo 98 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a BYMA la intención de reducir el capital social, y (iii) solicitar a la Comisión Fiscalizadora la confección del informe requerido por el artículo 203 de la LGS.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto de la Agenda para esta reunión:

**8. Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 7 de abril de 2026.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, atento a lo resuelto previamente, resulta necesario aprobar la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Oído lo cual y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 7 de abril de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en caso de la Asamblea Ordinaria a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará a distancia conforme lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, mediante el sistema Microsoft Teams; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

*1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.*

*2º) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.*

*3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley General de Sociedades).*

*4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.*

*5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, dentro del límite legal del 5% respecto de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley N°19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.*

*6º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.*

- 7°) *Designación de directores titulares y suplentes.*
- 8°) *Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026.*
- 9°) *Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026.*
- 10°) *Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.*
- 11°) *Consideración de la prórroga de la vigencia del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta us\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Delegación de Facultades.*
- 12°) *Consideración de la reducción del capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).*
- 13°) *Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.*

**NOTA 1:** *los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail [legalcorporativo@pampa.com](mailto:legalcorporativo@pampa.com) en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 30 de marzo de 2026, inclusive.*

**NOTA 2:** *atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.*

**NOTA 3:** *La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual garantiza:*  
1. *La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto.*  
2. *La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión;*  
3. *La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de*

*antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1.*

**NOTA 4:** *se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.*

**NOTA 5:** *adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013.*

**NOTA 6:** *se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.*

A continuación, pasa a considerarse el noveno punto de la Agenda:

**9. Propuestas del Directorio respecto de los distintos puntos del Orden del Día estipulado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 7 de abril de 2026.**

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que en su artículo 70, la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Mercado de Capitales”) establece que el Directorio deberá poner a disposición de los accionistas sus propuestas respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día a tratar. En consecuencia:

1. Respecto del primer punto del Orden del Día, es decir: “*Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea*”, el Directorio de forma unánime, de conformidad con el artículo 73 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias y complementarias (la “LGS”), resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas la designación de los representantes de JP Morgan y FGS-ANSES para que suscriban el acta.

2. Respecto del segundo punto del Orden del Día, esto es: “*Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión*

*Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025*”, se informa que el Directorio consideró y aprobó la documentación referida y, en consecuencia, propone a la Asamblea de Accionistas su aprobación.

3. En relación con el tercer punto del Orden del Día, es decir: *“Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley General de Sociedades)”*, se informa que el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$495.789 millones la cual, sumada a las diferencias de conversión apropiadas a los resultados no asignados que asciende a \$15.742 millones, totalizan al 31 de diciembre de 2025 resultados no asignados positivos por \$511.531 millones.

En consecuencia, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas destinar la suma de \$511.531 millones a la reserva facultativa.

En este sentido, la Sociedad no prevé distribuir dividendos a fin de retener todos los fondos con el objeto de aplicarlos y/o tenerlos disponibles para:

- i. Continuar impulsando la operación y expansión de nuestros negocios mediante inversiones clave, tanto ordinarias como extraordinarias. Esto incluye la continuidad de la exploración y producción de gas y crudo en Vaca Muerta, con foco en Rincón de Aranda, así como los compromisos de aportes en los proyectos en los que somos parte;
- ii. Maximizar las posibilidades de inversión que permitan un crecimiento significativo, la expansión de los negocios y la generación de sinergias estratégicas;
- iii. Tomar las medidas necesarias para resguardar los intereses y el valor de la inversión de los accionistas de la Compañía ante los distintos desafíos del mercado.

Todo lo cual se ajusta a lo previsto por la Política de Dividendos de la Sociedad.

4. Respecto del cuarto punto del Orden del Día, es decir: *“Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025”*, con respecto a la gestión de los miembros del Directorio, el Directorio se abstiene de realizar cualquier propuesta a efectos de no incurrir en un conflicto de interés. En relación con la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas su aprobación.

5. Con relación al quinto punto del Orden del Día: “*Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, dentro del límite legal del 5% respecto de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley N°19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025*”, se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de abril de 2025 aprobó autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2025.

En virtud de lo mencionado, el Directorio resuelve por unanimidad proponer a los Accionistas de la Sociedad: (i) aprobar la suma de \$23.903.619.060,12 en concepto de remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025; (ii) aprobar la suma de \$94.472.856 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025; y (iii) autorizar el pago de anticipo de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2026.

Con respecto a las remuneraciones del Directorio propuestas por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, se realizan las siguientes aclaraciones:

- (i) Honorarios: la suma abonada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 asciende a \$269.606.059, los cuales fueron abonados como anticipos en virtud de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de abril de 2025.
- (ii) Remuneraciones por funciones técnico-administrativas: las mismas incluyen:
  - a) salario, junto con todos los beneficios asociados y el Plan de Compensación en Acciones aprobado por el Directorio de fecha 8 de febrero de 2017 sólo respecto de aquellos directores que son beneficiarios del mismo por la suma de \$6.318.125.105,12, los cuales ya fueron abonados; y
  - b) el Plan de Compensación de los Ejecutivos aprobado por el Directorio de fecha 2 de junio de 2017 a ser abonado en 2026 por la suma de \$17.315.887.896.

Tanto el Plan de Compensación en Acciones como el Plan de Compensación de los Ejecutivos tienen como finalidad alinear los intereses de su personal clave y de sus principales ejecutivos, respectivamente, con la creación de valor tanto para la Sociedad como para los accionistas.

Respecto del Plan de Compensación de los Ejecutivos, el mismo se calcula como un porcentaje sobre la apreciación del valor de mercado de la Sociedad, considerando el

promedio de valor de mercado alcanzado por la Sociedad durante los últimos 30 días de negociación de cada ejercicio. De esta manera, el incentivo solo se devenga en la medida en que todos los accionistas de la sociedad hayan visto incrementado el valor de sus acciones.

El pago anual tiene un tope equivalente al 1,5% del EBITDA del año, que evita que el monto a abonar por la Sociedad se haga muy oneroso en años donde la capitalización bursátil de la misma se incrementa significativamente, pero las ganancias de la Sociedad no lo hacen en la misma magnitud. El monto no cobrado por los Ejecutivos por exceder el tope de EBITDA antes indicado quedará como un crédito a favor del ejecutivo, y se abonará en los ejercicios subsiguientes, siempre teniendo en cuenta el tope del EBITDA mencionado.

Asimismo, el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables teniendo en consideración las remuneraciones de mercado a nivel local y las particulares circunstancias de la Sociedad, las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional.

Por último, se aclara que todo lo mencionado anteriormente ha sido analizado y evaluado por Comité de Remuneraciones de la Sociedad, no existiendo objeciones por parte de dicho Comité respecto del monto propuesto.

6. En relación con el sexto punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la remuneración del Auditor Externo*”, el Directorio resuelve por unanimidad proponer a la Asamblea de Accionistas una retribución al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 de \$1.560.058.558, que incluye los honorarios por certificación SOX 404 requerida por la *Securities and Exchange Commission*.

7. Con relación al séptimo punto del Orden del Día, es decir “*Designación de directores titulares y suplentes*”, el Directorio recuerda a los presentes que:

(i) el 31 de diciembre de 2025 vencieron los mandatos de los directores titulares Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres y Silvana Wasersztrom, y de los directores suplentes María Agustina Montes y Horacio Jorge Tomás Turri; correspondiendo renovar los cargos vencidos y/o designar a sus reemplazos, según se detalla a continuación.

En este sentido, el Directorio por unanimidad propone a la Asamblea de Accionistas:

- (i) Reelegir a los Sres. Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres como directores titulares, y a los Sres. María Agustina Montes y Horacio Jorge Tomás Turri como directores suplentes, revistiendo todos ellos el carácter de no independientes;



- (ii) Designar al Sr. Nicolás Aguzin como director titular, quien revestirá el carácter de independiente en reemplazo de la Sra. Silvana Wasersztrom; y
- (iii) Que las designaciones mencionadas sean por 3 ejercicios, operando el vencimiento de sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 2028.

Seguidamente, el Directorio manifiesta que, de aprobarse los nombramientos propuestos, la Sociedad seguirá manteniendo un Directorio con pluralidad de género, superando las sugerencias mínimas de mejores prácticas en el mercado de que exista al menos un miembro que sea de género femenino. Por otro lado, el Directorio continúa compuesto por la misma cantidad de miembros no independientes (50%) e independientes (50%), los cuales con sus visiones de negocio diversas en base a sus distintas profesiones aportan un alto valor agregado a Pampa especialmente al interactuar con los directores con funciones ejecutivas que mantienen contacto permanente con las distintas áreas de la Sociedad y su gestión diaria. Esta confluencia le brinda al Directorio una visión integral del negocio y una actualización constante sobre los asuntos relevantes.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Gabriel Spizgiel, como miembro del Comité de Nominaciones de la Sociedad, quien informa que dicho comité evaluó a los candidatos a ser propuestos a la Asamblea y, teniendo en cuenta los factores de independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio de la empresa y la industria, el mencionado Comité no ha tenido objeciones con respecto a los mismos. Asimismo, menciona que en la página web de la Sociedad se encontrará subido un breve resumen de los CVs de cada uno de los candidatos propuestos.

8. En relación con el octavo punto del Orden del Día, es decir “*Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas la designación de Price Waterhouse & Co. S.R.L., miembro de *PriceWaterhouseCoopers*, designando como contador certificante titular al Sr. Juan Manuel Gallego Tinto y al Sr. Marcelo de Nicola como contador certificante suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

9. En relación con el noveno punto del Orden del Día, es decir “*Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

10. En relación con el décimo punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2026 ascienda a la suma de \$27.300.000.

11. En relación con el décimo primer punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la prórroga de la vigencia del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta us\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Delegación de Facultades*”, y anticipándose al vencimiento del plazo de vigencia del Programa, el cual operará el 9 de diciembre de 2026 (la “Fecha de Vencimiento del Programa”), el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas (i) prorrogar la vigencia del Programa actualmente vigente por el plazo de cinco (5) años adicionales (o aquel otro plazo mayor que la normativa permita en el futuro) contados a partir de la Fecha de Vencimiento del Programa, una vez obtenida la aprobación por parte de la CNV, o a partir de la fecha que sea informada por la CNV; y (ii) delegar en el Directorio, por el mismo plazo, las más amplias facultades para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos) y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidos éstos pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea en la medida permitida por la legislación aplicable; (b) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa, con la renovación o extensión de los plazos establecidos y de vigencia de estos documentos, y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables en el marco de éstos, incluyendo sin limitación cualquier prospecto, suplemento, contrato, instrumento o convenio de colocación en firme con un agente intermediario, autorizándolos, asimismo, a efectuar todas las presentaciones y manifestaciones, cualquier solicitud, tramitación y/o gestión que correspondan ante los organismos de contralor, como asimismo incorporar todas aquellas modificaciones que fueran requeridas, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A., la *Securities and Exchange Commission* u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al Programa y/o las obligaciones negociables emitidas bajo los mismos; y (c) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (a) a (b) anteriores. Se deja constancia que las facultades enumeradas son meramente ejemplificativas y no limitativas a los efectos de autorizar a los subdelegados a

realizar todos los actos y diligencias que directa o indirectamente se relacionen con lo considerado en el presente punto del Orden del Día.

12. En relación con el décimo segundo punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la reducción del capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).*”, el Directorio resuelve por unanimidad proponer a la Asamblea de Accionistas que apruebe la reducción del capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas. A modo informativo, a la fecha del presente la sociedad posee de forma indirecta, 19.920.279 acciones equivalentes al 1,46% del capital social de la Sociedad.

13. Con relación al décimo tercer y último punto del Orden del Día, es decir: “*Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes*” el Directorio resuelve por unanimidad proponer a la Asamblea de Accionistas que se autorice a los Sres. María Carolina Sigwald, Gerardo Carlos Paz, María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Diego Alexi Vaca Diez Eguez, Sabrina Bossi, Luis Agustín León Longobardo, María José Maure Bruno, María Victoria Ritondale, Delfina Peralta Ramos, Martín Ezequiel Gardella, Sofía Lara Pellizzaro Arena, Inés María Bellucci, Fabiana Marcela Vidal, Fernando Nicolás Villarruel, Rodolfo María Peralta, Mauricio Penta, Martín García Arango, Fernando Rizzi, Vanesa Russo y/o a quienes estos designen, a efectos de inscribir las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas y realizar cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes.

(...)

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:44 horas, se levanta la reunión.

*Firmantes: Gustavo Mariani, Ricardo Torres, Nicolas Mindlin, Carolina Zang, Julia Pomares, Daniela Rivarola Meilán, Silvana Wasersztrom, Gabriel Szpigiel, Daniel Abelvich y Tomás Arnaude.*